

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 276/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 NOV 2023

VISTO: la solicitud formulada por el señor Segundo Secretario Daniel Rótulo, quien cumple funciones en el Consulado de Distrito de la República en Chui, República Federativa del Brasil, para que se le otorgue una compensación adicional, para la reinstalación de las oficinas de dicho Consulado;-----

RESULTANDO: que el monto máximo establecido para reinstalación de las oficinas asciende a la suma de USD 4.882,80.-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado por un importe de BRL 22.708.- equivalentes a USD 4.567,35;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Otórgase al Sr. Segundo Secretario Daniel Rótulo, el importe de USD 4.567,35 (Dólares Estadounidenses cuatro mil quinientos sesenta y siete con 35/100), para la reinstalación de las oficinas de dicho Consulado de Distrito de la República en Chui, República Federativa de Brasil, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Nº 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia